



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 275 Ejemplares
24 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Lunes 25 de Septiembre de 2023

No. 172

SUMARIO

	Pág.		
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD	
Licitación Selectiva No. LS-015-09-2023.....	9022	Avisos de Licitaciones.....	9028
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN		EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA	
Acuerdo Ministerial No. 106-2023-OSFL.....	9022	Licitación Pública Internacional No. LPI-002-2023-PASTEN-ENATREL.....	9029
Nacionalizado.....	9023	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS	
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		Subasta No. 04-2023.....	9030
Contratación Simplificada No. MHCP-DAC-CS-003-09-2023.....	9024	BANCO CENTRAL DE NICARAGUA	
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES		Licitación Selectiva No. BCN-17-44-23.....	9030
Aviso de Licitaciones.....	9024	Licitación Selectiva No. BCN-18-49-23.....	9031
INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO		COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS	
Licitación Selectiva No. 24-2023.....	9025	Licitación Selectiva No. CONAMI-LS-003-08-2023.....	9031
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA		SECCIÓN JUDICIAL	
Resolución de Adjudicación No. 15/2023.....	9026	Edictos.....	9032
INSTITUTO DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL		UNIVERSIDADES	
Licitación Selectiva No. 06-2023.....	9027	Universidad Nacional Politécnica Avisos.....	9035
EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS		Universidad Nacional Agraria Aviso de Convocatoria.....	9036
Licitación Selectiva No. FN-LS-005-2023.....	9028	Universidad Nacional de Ingeniería V Desviación al PAC 2023.....	9036
		Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León Avisos.....	9037
		Títulos Profesionales.....	9037

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Reg. 2023-02790 – M. 39029431 – Valor C\$ 95.00

**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA, DIARIO
OFICIAL**

La Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Artículo 98 del Decreto No.75-2010, Reglamento General a la Ley N°737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en inicio de la Licitación Selectiva N°LS-015-09-2023, denominado: **“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE SOFTWARE Y GARANTÍAS DE FÁBRICA PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS”**.

El Pliego de Bases y Condiciones, estará disponible a partir del día **veinticinco de septiembre (25/09/2023)** del presente año, en el Portal Único de Contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni. El Pliego de Bases y Condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$300.00 (Trescientos Córdoba Netos), pago no reembolsable, durante el período del día **26 de septiembre 2023 hasta un (1) día** antes del acto de recepción de las ofertas, el cual se realizará en Caja General de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, ubicada en la siguiente dirección: Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur de la Asamblea Nacional, antiguo edificio del Banco Central de Nicaragua (BCN) en horario de las 9:00 a.m. a 3:00 p.m.; y posterior presentarse con el recibo original en la División de Adquisiciones con la Responsable División de Adquisiciones, Lic. Eva Patricia Mejía Lara.

La oferta deberá redactarse en idioma español, expresando los precios en moneda nacional, **la adjudicación será en moneda córdoba y de forma total**, a entregarse en Sala de reunión de Secretaría Administrativa – Presidencia de la República, ubicado en avenida de Bolívar a Chávez, costado sur de la Asamblea Nacional, a más tardar a las **9:30 a.m., del día tres de octubre de 2023 (3/10/2023)**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

Las ofertas serán abiertas a las **9:35 a.m., el día tres de octubre de 2023 (3/10/2023)**, en Sala de reunión de Secretaría Administrativa – Presidencia de la República, ubicado en avenida de Bolívar a Chávez, costado sur de la Asamblea Nacional, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

La oferta debe incluir una garantía de seriedad de **uno**

por ciento (1%) del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad; Art.66 de Ley N°737 y Art.87, literal n) Reglamento General a la Ley N°737.

Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere, La Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República podrá notificar a la Dirección General de Contrataciones del Estado, para la aplicación de la Sanción que corresponda, conforme lo preceptuado en la Ley N°737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el Decreto N°75-2010 Reglamento General a la Ley N°737.

Las ofertas deberán contener un índice ordenado, con número de folios de los documentos que la integran.

Atentamente, (f) Lic. Eva Patricia Mejía Lara, Responsable División de Adquisiciones Secretaría Administrativa Presidencia de la República.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2023-02872 – M. 39611843 – Valor C\$ 285.00

Acuerdo Ministerial No. 106-2023-OSFL

La Suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel Kinloch, Acuerda aprobar la Cancelación de Personalidad Jurídica y Registro del **“INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS” (INCAE)**, por incumplimientos a las Leyes que lo regulan.

Considerando

I

Que el Artículo 13 de la Ley N°. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” expresa que: “Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes.” Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto No. 25-2006, “Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98 Reglamento de la Ley No. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, en su parte conducente integra y literalmente dice: “Ministros. Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera...”

II

El Ministerio de Gobernación es la autoridad competente para la autorización, regularización, control, supervisión, sanción y cancelación de personalidad jurídica de Organismos sin Fines de Lucro, de conformidad al artículo 3 de la Ley No. 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”, artículo 7 numeral 7 y artículo 47 de la Ley No. 1127 “Ley de Reformas y

Adiciones a la Ley No. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley No. 522 Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física”.

III

Que es facultad de la Dirección General de Registro y Control de OSFL establecer medidas que promuevan la transparencia e integridad y confianza pública en la administración y manejo de los OSFL, de conformidad al artículo 10 numeral 15 de la Ley No. 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”.

IV

Que el “**INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**” (INCAE), fue inscrito ante el Ministerio de Gobernación el 05/01/2009, bajo el número perpetuo 4271, estando este en incumplimiento con sus obligaciones conforme Ley, ante la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, ya que no han presentado sus Estados Financieros 2020, 2021 y 2022, así mismo se detectaron Inconsistencias en los Estados Financieros de los periodos 2015-2019, se incumplieron los requisitos legales establecidos para la recepción de donaciones y no se registraron como agentes extranjeros.

V

De acuerdo a Dictamen Legal emitido por la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, para la Cancelación de Personalidad Jurídica y de Registro, el organismo anteriormente referido ante esa Dirección, ha incumplido sus obligaciones conforme lo establecido en el artículo 34 numerales 3, 7, 24, 25, 26, 26.1, 26.3 y 27 y artículo 35 numeral 7 de la Ley No. 1115.

VI

Que el “**INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**” (INCAE), ha obstaculizado el control y vigilancia de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del MIGOB, ya que, al no cumplir sus obligaciones, no promovieron políticas de transparencia en la administración de los fondos, desconociéndose la ejecución de sus proyectos y si fueron acorde a sus objetivos y fines, por los cuales se les otorgó Personalidad Jurídica y Registro.

POR TANTO

En uso de las facultades conferidas en la Ley No. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, su Reglamento, la Ley No. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro, su Reglamento y la Ley No. 1127 “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 1115 y de Reformas a la Ley No. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física”, la suscrita Ministra:

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la cancelación de Personalidad Jurídica y Registro al “**INSTITUTO CENTROAMERICANO DE**

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS” (INCAE) por incumplir sus obligaciones ante el Ministerio de Gobernación, conforme las Leyes de Nicaragua.

SEGUNDO: lo referido al destino de los bienes muebles e inmuebles de conformidad a lo establecido en el artículo 47 párrafo 2 del Reglamento de la Ley No. 1115, corresponderá a la Procuraduría General de la República, realizar el traspaso inmediato de estos, a nombre del Estado de Nicaragua. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a las tres de la tarde del veintidós de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) **María Amelia Coronel Kinloch, Ministra de Gobernación.**

Reg. 2023-02785 – M. 38622279 – Valor C\$ 290.00

C E R T I F I C A C I Ó N

El suscrito Sub Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Regimiento **Pablo José Morales Luna – CERTIFICA:** Que en los folios: **449-450**, del libro de nacionalizados nicaragüenses No.11 correspondiente al año: **2023**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No.3385, donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano: **ALI MOHAMMAD ABDELRAHIM NASSAR**, originario del Reino Hachemita de Jordania y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3385** El suscrito Sub Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Regimiento Pablo José Morales Luna, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, “Ley General de Migración y Extranjería”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 6 y 7 de julio del año 2011, su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012 de Casa de Gobierno publicado en La Gaceta, Diario Oficial números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del año 2012 y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de Octubre del año dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el ciudadano **ALI MOHAMMAD ABDELRAHIM NASSAR**, de nacionalidad jordano, mayor de edad, estilista, soltero, nacido en Amman, Reino Hachemita de Jordania, identificado con pasaporte P550269, cédula de residencia permanente nicaragüense número 000059131, con domicilio y residencia en el departamento de Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que el ciudadano **ALI MOHAMMAD ABDELRAHIM NASSAR**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta que es residente permanente en este país desde el 21 de febrero de 2014 de forma continua e ininterrumpida. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido

en la Constitución Política de Nicaragua; la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1 y 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, "Ley General de Migración y Extranjería", sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que le corresponden a los nicaragüenses nacionalizados". **POR TANTO** De conformidad a los Artículos 6, 15, 21 27 y 46 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 2), 3), 12) y 20); Artículos 11, 49, 50, 59 y 60 de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículos 108, 112, 117 y 259 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre de 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **ALI MOHAMMAD ABDELRAHIM NASSAR**, originario del Reino Hachemita de Jordania. **SEGUNDO.** El ciudadano **ALI MOHAMMAD ABDELRAHIM NASSAR**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 "Ley General de Migración y Extranjería" y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y librese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, once de septiembre del año dos mil veintitrés. **Comandante de Regimiento Pablo José Morales Luna Sub Director General de Migración y Extranjería** La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la resolución que antecede y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, **REFRENDA** la presente resolución de nacionalización. **María Amelia Coronel Kinloch Ministra de Gobernación.** Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No.3385 en la ciudad de Managua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) **Comandante de Regimiento, Pablo José Morales Luna Sub Director General de Migración y Extranjería.**

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Reg. 2023-02864 – M. 39406183 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES**

AVISO DE CONTRATACION SIMPLIFICADA

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público en su art. 58, numeral 4 y su Reglamento General en su art. 146, invitan a todas las personas proveedoras jurídicas o naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Contratación Simplificada abajo detallada:

Número del Proceso	CONTRATACION SIMPLIFICADA No. MHCP-DAC-CS-003-09-2023
Objeto de la Contratación	Soporte, asistencia técnica y mantenimiento de Software SIGAF-GRP
Municipio	Managua
Dirección	División de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de donde fueron las Delicias del Volga 2 cuadras al este, Managua.
Lugar y fecha para la recepción de ofertas	División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, el día 28 de septiembre del año 2023, a las 10:00 a.m.

Este proceso será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de la República del presente año.

La Contratación Simplificada será ingresada en el SIGAF, publicada en el SISCAE y estará disponible a partir del día veinticinco de septiembre del año dos mil veintitrés, en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Managua, 21 de septiembre del año 2023. (f) **Msc. Rosa Ramona Sánchez Gaitán**, Directora de Adquisiciones y Contrataciones MHCP.

**MINISTERIO DEL AMBIENTE
Y LOS RECURSOS NATURALES**

Reg. 2023-02815 – M. 39201668 – Valor C\$ 95.00

AVISO

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y artículo 98 del Reglamento General, informa mediante este Aviso a todas las personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se han publicado en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni los siguientes procesos de contrataciones de servicios:

# de Proceso	Modalidad	Objeto de la Contratación
146-2023	Licitación Pública	Rehabilitación de la Delegación Territorial de Marena en Jinotega
149-2023	Licitación Selectiva	Rehabilitación y Equipamiento del Auditorio Indio Maíz en Managua

Lugar donde se podrá acceder Pliego de Bases y condiciones (PBC): Portal www.nicaraguacompra.gob.ni y Unidad de Adquisiciones del MARENA, ubicado en el Km 12 ½ carretera Norte, Managua. De requerir el documento físico de cada proceso deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de (DOSCIENTOS CÓRDOBAS NETOS) C\$200.00, en la cuenta en Córdobas No. **100236494** en cualquier sucursal del Banco LA FISE y posteriormente presentarse a el área de Caja del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA) para hacer retiro del recibo para la entrega del Documento en la Unidad de Adquisiciones, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 04:30 pm.

Managua, lunes 25 de septiembre del año 2023. (f) **Cro. José Daniel Ponce**, Responsable de la Unidad de Adquisiciones del MARENA.

**INSTITUTO NACIONAL
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

Reg. 2023-02795 – M. 666576 – Valor C\$ 285.00

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN
LICITACION SELECTIVA N° 24-2023
“ELABORACION DE FORMATOS DE: TITULOS
Y PORTA TITULOS PARA DOCENTES,
CERTIFICADOS Y CARPETAS PARA
FACILITADORES Y COMPRA DE LAMINAS PARA
SELLOS”**

1. La Oficina de Adquisiciones del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico INATEC, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio N° 40-2023 invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la “Elaboración de formatos de: Títulos y porta títulos para docentes, certificados y carpetas para facilitadores y compra de láminas para sellos”, este proceso será financiado con Fondos Propios 2%, con afectación presupuestaria 2023.

2. El Instituto Nacional Técnico y Tecnológico como parte de sus estrategias de educación y siguiendo los lineamientos de nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, requiere garantizar los formatos oficiales de Títulos y porta títulos para docentes, Certificados y carpetas para facilitadores y láminas para sellos (dorados) de Docentes de Educación Técnica y Facilitadores de la Formación Profesional, Didácticas del Idioma Ingles y Técnicos Superiores. Los bienes objeto de esta licitación serán entregados en un periodo de 5 días calendario, a partir de la solicitud de pedido.

3. La cantidad de bienes a suministrarse, debe ser así:

Ítem	Descripción del bien	U/M	Cant
1	Títulos para Docentes (Personalizados)	Und	2250
2	Porta Título para Docente	Und	2250
3	Certificado para Facilitadores. (Personalizados)	Und	650
4	Carpetas para Facilitador	Und	650
5	Títulos Técnico Superior con código QR al reverso del título. (Personalizados).	Und	600
6	Porta Título Técnico Superior	Und	600
7	Láminas para sello (dorado)	Und	2950

4. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la Oficina de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

5. La normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto N° 75-2010 “Reglamento General”.

6. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si lo requieren en físico deberán solicitarlo en la Oficina de Adquisiciones, ubicado frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo “T” Planta Alta, a partir del 22 de septiembre del 2023 (de las 08 a.m. a las 04 p.m.) y culmina un día antes de la apertura (04 de octubre 2023), previo pago no reembolsable de C\$ 300.00 (Trescientos córdobas netos) en la oficina de Tesorería que se ubica en el módulo R, planta baja.

7. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la Oficina de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 28/septiembre/2023 de las 08:00 a.m. a las 04:00 p.m., dándose respuesta el 02/octubre/2023 en horario laboral. Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni con copia a: szelaya@inatec.edu.ni, ggomez@inatec.edu.ni

8. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la oficina de Adquisiciones ubicada frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo “T” Planta Alta, a más tardar a las 10:30 a.m. del día 05 de octubre 2023. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en este numeral no serán aceptadas.

9. La oferta debe incluir una Garantía Bancaria o Fianza de

Seriedad de Oferta por un monto de 1% por ciento del precio total de la oferta. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía o Fianza de Seriedad de Oferta (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). No se aceptará ningún tipo Cheques.

10. Las ofertas serán abiertas a las 11:00 a.m., del día 05 de octubre 2023, en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, los licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado, en la Sala de Reuniones de la Oficina de Adquisiciones, ubicado Frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta. Tomando las medidas de prevención, solo podrá asistir un representante por empresa interesada, el cual deberá portar mascarilla.

11. INATEC se encuentra ubicado en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, Oficina de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni.

(f) Cra. Samara Zelaya Martínez, Responsable de Unidad de Licitaciones INATEC.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE LA PESCA Y ACUICULTURA**

Reg. 2023-02829 – M. 39234692 – Valor CS\$ 380.00

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y
ACUICULTURA
(INPESCA)**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº15/2023

**CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA No. 02-2023
"SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL
CORPORATIVA"**

El Suscrito Director General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), Ente autónomo del Estado, con Personalidad y Patrimonio Jurídico Propio, de duración indefinida y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, bajo las leyes de la República de Nicaragua, con domicilio en la ciudad de Managua, creada mediante: a) Ley número 612, Ley de Reformas y Adición de la Ley Número 290, Ley de Organización, Competencias y Procedimiento del Poder Ejecutivo, publicada en La Gaceta, Diario Oficial número 20 del 29 de enero del año 2007; b) Ley número 678, Ley General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), aprobada el 12 de marzo del año 2009 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial número 106 del 9 de junio del mismo año; c) Ley número 1003, Ley de Reforma a la Ley número 678, Ley General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), aprobada el 20 de enero del año 2022 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial número 13 del 21 de enero del mismo año; y de conformidad con lo establecido en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público, aprobada el 19 de octubre de 2010, publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 213 y 214 del 8 y 9 de noviembre del año 2010, y su Reglamento General.

CONSIDERANDO

I

Que el Comité de Evaluación constituido mediante el Ejecutivo No. 02/2023 con fecha del 10 de enero del 2023, emitida por la máxima Autoridad del INPESCA, para calificar y evaluar la oferta en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA No. 02-2023 "SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVA"** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 737, y artículos del 31 al 34 del Reglamento General, ha presentado sus recomendaciones para la adjudicación del mismo mediante **DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTA**, emitida por el Comité de Evaluación a las nueve de la mañana del día 13 de septiembre del año 2023 y que fue recibida por esta Autoridad.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el área solicitante y las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Convocatoria, procediéndose conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley N°737, Ley de Contrataciones Administrativa del Estado.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737, esta Autoridad debe adjudicar el proceso en referencia, mediante Acuerdo Ejecutivo después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones anteriormente expuestas, esta Autoridad.

ACUERDA

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA No. 02-2023 "SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVA"**, considerando la importancia de adjudicar este proceso para contratar los servicios de señal de voz y datos, esto con el fin de garantizar la fluidez y la comunicación ininterrumpida en todo momento mediante la contratación del servicio móvil corporativo de voz y datos, las cuales, además de cubrir la mayor cantidad de zonas y fortalecer las comunicaciones para la realización de las actividades de monitoreo, vigilancia y control, asimismo, garantizar comunicación ante desastres naturales al tener la opción de comunicación ante la caída de servicios entre proveedores.

SEGUNDO: Adjudicar de forma Total la **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA No. 02-2023 "SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVA"** al oferente **Empresa Nicaragüense de telecomunicaciones S, A. (Claro)**, con un monto de **SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO**

CÓRDOBAS CON 52/100 (C\$739,835.52) conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley N°737, Ley de Contrataciones Administrativa del Estado.

TERCERO: Garantía de Cumplimiento de Contrato y Certificado de Beneficiario Final: El oferente adjudicado, deberá presenta ante la Oficina de Adquisiciones del INPESCA ubicada en el km 3.5 Carretera Norte en Managua, Nicaragua, dentro del plazo de 6 días a partir de la notificación de la presente resolución la siguiente documentación **a) Garantía de Cumplimiento** por un monto del 5% del valor del contrato y el plazo vigencia de un año (1), prorrogables a treinta (30) días adicionales a solicitud del Contratante. **b) Certificado de Beneficiario Final.**

CUARTO: Suscripción del Contrato: El Suscrito Director General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), citara a través de la Oficina de Adquisiciones, al señor **Cristian José Gómez Guardián**, quien actúa en representación del oferente **Empresa Nicaragüense de telecomunicaciones S, A. (Claro)**, una vez entregada la Garantía de Cumplimiento a presentarse a la firma del Contrato en la Oficina de Adquisiciones del INPESCA, ubicada en el km 3.5 de la Carretera Norte Managua, Nicaragua, teléfono 22442512-22442552, ext. 113. Se estima que la firma del Contrato se realice el día 25 de septiembre del 2023.

QUINTO: Se delega al **Ing. Luis Arias Martínez**, Oficina de Informática, para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de los bienes y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el Contrato, informar al equipo de Administración y Seguimiento de Contratos del INPESCA cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la adquisición con informes técnicos respectivos; de ser necesario con sus documentales, así mismo, remitir a la División Administrativa Financiera, el expediente respectivo para su trámite de pago correspondiente.

SEXTO: Plazo de entrega: La entrega de los servicios objeto de esta contratación simplificada será al día siguiente después de la firma del Contrato y recepción de la orden de compra. El servicio será coordinado con el **Ing. Luis Arias Martínez**, Oficina de Informática, a través del correo electrónico: ljesus@inpesca.gob.ni, y los teléfonos: 22442512-22442552, extensión # 106.

SÉPTIMO: Constituir el Equipo de Administración y Contrato de Contratos, para realizar ajustes y recomendación a la máxima autoridad encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, este equipo estará integrado de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo N° 03/2023 de Constitución de Equipo de Administración y Seguimiento de Contratos 2023, por:

1. Subdirectora General, quien lo coordina
2. Coordinador Técnico General
3. Responsable División Administrativa Financiera.

4. Responsable del Área de Adquisiciones.
5. Asesor Legal – Dirección Superior.
6. Director y/o Responsable del área solicitante del objeto del contrato o quien designe.

Este equipo deberá recomendar a la máxima autoridad del INPESCA mediante acuerdos que se deriven de informes técnicos recibidos por el área Administrativa sobre la recepción del bien, así como todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, remitir a la Oficina de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

OCTAVO: La División Administrativa Financiera estará a cargo del trámite de pago, debiendo enviar de forma obligatoria copia de todos los documentos concernientes al pago a la Oficina de Adquisiciones para su incorporación al expediente único de la contratación.

NOVENO: Dar a conocer el contenido del presente Acuerdo Ejecutivo a quien corresponda, publíquese en el Portal Único de Contrataciones y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua a las diez de la mañana del día 19 de septiembre del año 2023. (f) **Edward Jackson Abella, Director General.**

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA
URBANA Y RURAL**

Reg. 2023-02823 – M. 39299089 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

**Licitación Selectiva N° 06-2023
“COMPRA DE VEHÍCULO”**

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional a través del Instituto de la Vivienda Urbana y Rural, en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Selectiva**, invita a las personas naturales o jurídicas inscrita en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a presentar ofertas para la Compra de combustible. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contratación www.gestion.nicaraguacompra.gob.ni; a partir del día **25 de septiembre del año 2023**, en caso que requiera obtener el Pliego de Bases y Condiciones de manera digital deberá solicitarlo en la Unidad de Adquisiciones-INVUR, ubicada en el km 4 ½ carretera sur, contiguo a INISER, conforme la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto N° 75-2010 “Reglamento General”. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en el Auditorio-INVUR, a más tardas el día **04 de octubre del año 2023 a las 10:00 a.m.**

(f) **Arq. Gabriela Lorena Palacios Vidaurre, Codirectora INVUR.**

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 2023-02821 – M. 39227992 – Valor C\$ 95.00

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS ENACAL

Gerencia de Proyectos e Inversiones GPI

AVISO DE CONTRATACIÓN

Licitación Selectiva No. FN-LS-005-2023

“Adquisición de Sistema de Almacenamiento SAN, Disco Duro SATA 1 TB y Discos Duros Externos de 4 TB”

El Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal web: www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día **Lunes 25 de Septiembre de 2023**

(f) Ingeniera Claudia Vanessa Puerto Zúniga, Responsable de la Unidad de Adquisiciones Gerencia de Proyectos e Inversiones ENACAL.

**EMPRESA NICARAGÜENSE
DE ELECTRICIDAD**

Reg. 2023-02745 – M. 38007689 – Valor C\$ 190.00

AVISO DE PUBLICACIÓN
LICITACIÓN SELECTIVA

La Empresa Nicaragüense de Electricidad - ENEL, comunica a todos los proveedores inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, que a partir del **22 de septiembre del 2023** estará disponible en la página Web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva N° 010/LS-10/ENEL-2023 “**Servicio de Mantenimiento Físico y Lógico de Infraestructura Digital Existente**”, conforme lo establecido en el Arto 98 del Reglamento de la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

Managua, 06 de septiembre del año 2023. (f) **Lic. Azucena Obando Ch., Directora de Adquisiciones Empresa Nicaragüense de Electricidad ENEL**

2-2

Reg. 2023-02778 – M. 38372563 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad - ENEL, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del 22 de septiembre del 2023, estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, el Pliego de Bases y Condiciones. En Cumplimiento al Arto. 33. Ley 737 “Ley de Contrataciones de Sector Publico” Arto. 98 del Decreto N° 75-2010 Reglamento General a la Ley N° 737. El proceso de licitación siguiente:

N°	DESCRIPCION	N° LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS
1	Licitación Selectiva N° 011/LS-011/ENEL-2023 “Suministro e instalación de Equipo perimetral Redundante virtual”	N°011/LS-11/ENEL-2023	Del 22 de septiembre al 02 de octubre del 2023 Lugar: Tesorería - ENEL (previo pago C\$ 30)	Fecha: 03 de octubre 2023 Recepción: 10:20 a.m. Apertura 10:30 a. m

(f) Licenciada Azucena Obando, Directora División de Adquisiciones Empresa Nicaragüense de Electricidad-ENEL

2-2

**EMPRESA NACIONAL
DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

Reg. 2023-02807 – M. 39160798 – Valor C\$ 190.00

**Aviso de Licitación
LPI-002-2023-PASTEN-ENATREL
Suministro e instalación de Transformadores y
Medidores para la Red de
Transmisión Regional.**

Managua 25 de septiembre de 2023

1. FUENTE DE RECURSOS

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento total para el “**Suministro e instalación de Transformadores y Medidores para la Red de Transmisión Regional**”, en el marco del Convenio de Préstamo N° 2273 para el Programa de Ampliación del Sistema de Transmisión Eléctrica de Nicaragua.

2. ORGANISMO EJECUTOR Y COMPRADOR DEL PROCESO DE LICITACIÓN

2.1 Antecedentes del Comprador:

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica a través del Programa de Ampliación del Sistema de Transmisión Eléctrica de Nicaragua es el responsable del presente proceso de adquisición para lo cual, invita a proveedores de bienes y servicios elegibles a presentar en un sobre cerrado la oferta para la contratación requerida.

El Proveedor será seleccionado mediante una competencia internacional de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación, que se encuentran en el siguiente sitio de Internet: <https://www.bcie.org>.

3. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

3.1 Objetivos generales de la adquisición:

Realizar el “**Suministro e instalación de Transformadores y Medidores para la Red de Transmisión Regional**”.

Definir las actividades principales para el suministro y montaje electromecánico, pruebas en el sitio y pruebas de lectura ante la puesta en servicio de los circuitos de transformadores y medidores de instrumentos en bahías de 138 y 230 kV.

3.2 El Comprador pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con esta licitación, necesaria para la preparación de las ofertas.

Dicha información estará disponible sin costo alguno:

a. Para descarga en el sitio web: www.nicaraguacompra.gob.ni, o

b. Físicamente en la oficina de la Unidad de Adquisiciones ubicada en segundo piso de las Oficinas Centrales de ENATREL, a partir del día **lunes 25 de septiembre del año 2023** al día **jueves 09 de noviembre del año 2023** es decir un día antes de la recepción y apertura de ofertas, en horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., un juego completo del Documento de Licitación (DDL), en idioma español, será entregado contra la presentación de una solicitud por escrito o vía correo electrónico manifestando su interés en participar en la contratación dirigida al Lic. Bernard Gómez Cisnero, Jefe de Unidad Central de Adquisiciones, Oficinas Centrales de ENATREL, ubicadas de Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 mts al Oeste, sobre la Pista Sub-Urbana, Planes de Altamira III Etapa y previo pago en Caja de ENATREL, previo la cancelación de la suma de Quinientos Córdobas Netos (C\$500.00), lo que corresponde a la reproducción del documento que será entregada en CD en la Unidad de Adquisiciones del Programa donde será registrada la participación del oferente; o descargada de nube de almacenamiento indicada por el Ejecutor. La suma podrá pagarse en moneda nacional (Córdobas) en efectivo, con cheque certificado o transferencia bancaria a favor de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), los participantes que desean pagar los documentos por esta última vía deberán solicitar la información de la cuenta bancaria en la Unidad de Adquisiciones del Programa o a la dirección electrónica detalla al final de este Aviso. El costo de los documentos es No Reembolsable.

3.3 Se recibirán ofertas para la Licitación Pública Internacional N° LPI-002-2023-PASTEN-ENATREL el día **viernes 10 de Noviembre del 2023, hasta las 2:00 pm hora local.**

3.4 **Dirección Física:** Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL) Auditorio de ENATREL, ubicado de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 metros al Oeste, Primer Piso. Managua, Nicaragua.

3.5 No se permitirá presentar ofertas en forma electrónica y no se aceptarán ofertas tardías.

Las ofertas se abrirán públicamente, en presencia de los representantes designados por los oferentes y de cualquier persona que decida asistir, en las oficinas centrales de ENATREL, ubicado de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 metros al Oeste, Managua, Nicaragua, a más tardar **viernes 10 de Noviembre del 2023, a las 2:10 pm hora local.**

3.6 Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Las direcciones referidas arriba son:

Lic. Bernard Gómez Cisnero

Jefe de Unidad Central de Adquisiciones

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA

Dirección: Oficinas Centrales de ENATREL, Segundo Piso, ubicadas de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica),

700 metros al Oeste, sobre la Pista Sub-urbana, Planes de Altamira III Etapa.

Ciudad: Managua

País: Nicaragua Teléfono: (505) 2252-7400, 2252-7500, Ext. 4100 - 4107

(f) Ing. Estela Martínez Cerrato, Vicepresidente Ejecutivo de ENATREL.

**DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS ADUANEROS**

Reg. 2023-02806 – M. 6589787 – Valor C\$ 190.00

**Dirección General de Servicios Aduaneros
Subasta 04-2023
Mercancías en Abandono**

De conformidad con el Título VII, Capítulo Único, Artículo 120 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA IV), la Dirección General de Servicios Aduaneros tiene el agrado de invitarles a la Subasta Pública N° 04-2023 a efectuarse en el Nivel Central de la DGA, ubicado en el km. 4.5 de la carretera norte, frente donde fue la Rolter, el día viernes 06 de Octubre del año 2023.

- El registro de asistencia será de 9:00 am – 9:45 a.m.
- El remate de las de las mercancías dará inicio a las 10:00 a.m.

El Cartel con la descripción, precio base y ubicación de los lotes, estará visible para los interesados en la página web de la DGA (www.dga.gob.ni), y en físico en las instalaciones del Servicio Aduanero a Usuarios (SAU) del Nivel Central.

* La exhibición de las mercancías a subastarse serán los días martes 03, miércoles 04 y jueves 05 de octubre 2023, en horario de 09:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m., conforme al siguiente detalle:

- Lote No. 01 Administración de Aduana Managua (Almacén Almacena): vehículos para chatarra.
- Lote No. 02 Administración de Aduna El Espino: Vehículos para chatarra.
- Lote No.03 al 05 en Peña Blanca: Motocicleta para rodar, vehículos para chatarra, celulares y Tablet usados (Requieren Permiso de Telcor).
- Lote No.06 Administración de Aduana Managua (Almacén Alpac): vehículos para chatarra.
- Lote No. 07 al 10 Administración de Aduana en Puerto Corinto: vehículos para chatarra, piedras malaquita, adaptadores de cable, cargadores para Nintendo, estante, baterías cargadores para teléfonos.

- Lote No. 11 al 12 en Nivel Central: celulares y Tablet usados (Requieren Permiso de Telcor).

- Lote No. 13 al 18 en Bodegas de Subasta (Matra): motocicletas usadas para rodar.

- Lote No.19 Administración de Aduana Guasaule: motocicleta usada para rodar.

- Lote No. 20 al 24 en Bodegas de Subasta (Matra): vehículos para chatarra.

- Lote No.25 en Administración de Aduana en Puerto Sandino: 2.483 toneladas métricas de Alambón de acero, en rollos (calibre 9.000 mm SAE 1010)

Podrán concurrir a la subasta personas naturales y jurídicas, a excepción de aquellos postores que han sido sancionados en Subastas Públicas anteriores; siendo el requisito indispensable para participar el depósito de **C\$30,000.00** (treinta mil córdobas netos) en las siguientes cuentas: **LAFISE BANCENTRO** Cuenta Corriente número: **210200-797** denominada DGA Subasta; y/o **BAC** Cuenta Corriente número **35147512-4** denominada DGA Subasta.

El depósito deberá realizarse con al menos un día de antelación a la fecha estipulada para la realización de la subasta y la minuta deberá estar a nombre del postor. **No se aceptarán depósitos efectuados el mismo día de la Subasta.**

En caso de que un postor no adquiriera ningún lote, se le devolverá el depósito presentando el comprobante correspondiente. A los postores adquirientes de lotes el depósito se le acreditará como abono al valor de o los lotes adjudicados.

El depósito no se regresará cuando a un postor se le adjudiquen lotes y no cancelen el monto total del o los lotes adjudicados en el plazo de un día hábil. Así mismo, cuando no lo retire en el término de tres días hábiles posteriores a la adjudicación.

Los participantes deberán acatar las medidas de orden y respeto que indique el funcionario competente, con el fin de garantizar que las ofertas se realicen libremente. Caso contrario el funcionario podrá retirar a la o las personas del recinto de la subasta.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de septiembre del año 2023. (f) **Eddy Medrano Soto**, Director General.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 2023-02825 – M. 39288942 – Valor C\$ 95.00

**GERENCIA DE ADQUISICIONES
AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA DIARIO
OFICIAL**

El Banco Central de Nicaragua (BCN), en cumplimiento al artículo 33, de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 98 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en el proceso de **Licitación Selectiva No. BCN-17-44-23, “Servicio de apoyo para el área de transporte”**, cuyo objeto es atender los requerimientos de transporte de las distintas áreas del BCN y garantizar la entrega de correspondencia externa de manera oportuna y eficaz.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día **25 de septiembre de 2023**, en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página WEB del BCN: www.bcn.gob.ni.

El pliego de bases y condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$100.00 (cien córdobas netos), pago no reembolsable durante el período del **25 de septiembre de 2023 hasta un (1) día antes de la recepción de las ofertas** y deberán de realizar un depósito en BANPRO al número de cuenta 10023306008277, posterior presentarse a la Gerencia de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., con la minuta original del depósito con el fin de retirar el documento de licitación.

Esta adquisición será financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

Managua, 19 de septiembre de 2023. (f) **Arlen Lisette Pérez Vargas**, Gerente de Adquisiciones.

Reg. 2023-02826 – M. 39288942 – Valor C\$ 95.00

**GERENCIA DE ADQUISICIONES
AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA DIARIO
OFICIAL**

El Banco Central de Nicaragua (BCN), en cumplimiento al artículo 33, de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 98 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, invita a los proveedores del estado y público en general, a participar en el proceso de **Licitación Selectiva No. BCN-18-49-23 “Discos sólidos y memorias RAM”**, cuyo objeto es para adquirir discos sólidos de 1024 GB, memorias RAM de 8 GB y 16 GB, a fin de mejorar el rendimiento de los equipos de cómputos existentes.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día **25 de septiembre de 2023**, en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página WEB del BCN: www.bcn.gob.ni.

El pliego de bases y condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$100.00 (cien córdobas netos), pago no

reembolsable durante el período del **25 de septiembre de 2023 hasta un (1) día antes de la recepción de las ofertas** y deberán de realizar un depósito en BANPRO al número de cuenta 10023306008277, posterior presentarse a la Gerencia de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., con la minuta original del depósito con el fin de retirar el documento de licitación.

Esta adquisición será financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

Managua, 19 de septiembre de 2023. (f) **Arlen Lisette Pérez Vargas**, Gerente de Adquisiciones.

**COMISIÓN NACIONAL
DE MICROFINANZAS**

Reg. 2023-02794 – M. 38424719 – Valor C\$ 95.00

**UNIDAD DE ADQUISICIONES
AVISO DE LICITACIÓN
LICITACIÓN SELECTIVA No. “CONAMI-
LS-003-08-2023**

“Adquisición e Implementación de Software de Correo Electrónico”

Managua, septiembre 2023

La Unidad de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), en cumplimiento del arto. 98 y 127 del Decreto 75-2010 Reglamento de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, comunica a todas las personas naturales o jurídicas, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Estado; que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva No. **CONAMI-LS-003-08-2023** correspondiente a la **“Adquisición e Implementación de Software de Correo Electrónico”**

Las personas Oferentes interesadas podrán adquirir a partir del 25 de septiembre del 2023, el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en idioma Español, descargándolo del portal electrónico SISCAE www.nicaraguacompra.gob.ni y de la página web de la CONAMI: www.conami.gob.ni, en el menú de Adquisiciones o bien en las Oficinas de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) que sita: Paseo Tiscapa, Del Busto José Martí 1 cuadra al este, 1 ½ cuadra al norte, por un costo no reembolsable de C\$90.00 (Noventa Córdobas Netos) y posterior presentar recibo de caja en la Unidad de Adquisiciones de la CONAMI, en horario de atención de 8:30 am a 12:00 md y de 1:00 pm a 4:00 pm.

(f) Lic. Cinthya Arce Vanegas, Responsable Unidad de Adquisiciones Comisión Nacional de Microfinanzas.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2023-02805 - M. 39152085 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL UNICO DE DOLORES, RAMA CIVIL. VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRES. LAS OCHO Y QUINCE MINUTOS DE LA MAÑANA.

El Licenciada RIGOBERTO ANTONIO PARRALES BALDODANO solicita que sus representados FATIMA DEL SOCORRO, IVAN AGUSTIN, HUMBERTO ARMANDO Y JOSE MERCEDES TODOS DE APELLIDOS RAMOS CAMPOS sean DECLARADOS HEREDEROS universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su difunta Madre la señora LEÓNIDAS ENMA CAMPOS DIAZ reconocida registralmente como ENMA CAMPOS RAMOS. (QEPD).

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

(F) LIC. CAIRO RAMON CRUZ ARELLANO JUEZ LOCAL UNICO DE DOLORES, CARAZO (F) LIC. OSKAR IVAN ORTEGA VILLANUEVA SECRETARIO, DE ACTUACIONES

Asunto No. 66-0785-23CV

3-1

Reg. 2023-02808 - M. 39172407 - Valor C\$ 285.00

ASUNTO N° : 003355-ORM4-2023-CO

EDICTO

La Licenciada Marmely Noemi Montenegro Tijerino, Apoderada General Judicial del ciudadano Carlos Eduardo Aguilar Morales, solicita Declaratoria de Herederos a favor de su representado, de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su señora madre Yelba de los Santos Morales Jarquín (Q.E.P.D.) también conocida como Yelba Morales/ Yelba Morales Viuda de Aguilar; en especial del bien inmueble, con las siguientes características: bien inmueble ubicado en la colonia Centroamérica, del Triangulo, nueve cuadras al sur, sesenta y cinco metros al Oeste (65Mts) a M/D, casa número: Letra G cuatrocientos setenta y ocho (G 478), en esta Ciudad, con los siguientes datos registrales: el numero NAP: BI-2KUJDAOC, finca: 79,626, tomo: 1,386, folios: 115 y 116, asiento 1° sección de derechos reales, con un área de doscientos setenta y tres (273M²), con numero catastral: 2952-3-08-040-12300. Linderos: Norte: Lotes G470 y G472; Sur: área de reserva numero uno (1), anden numero 42 de por medio; Este: Lote G479 y Oeste: Lote G477, pared medianera, según Escritura Pública que fue autorizada en Managua, el día dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve a las cuatro de la tarde ante

los oficios notariales de Encarnación Castañeda Miranda, inscrita en el Registro Público de la Propiedad inmueble de Managua el día nueve de enero de mil novecientos ochenta y dos. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Noveno Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, a las doce y cuarenta minutos de la tarde del dieciocho de agosto de dos mil veintitres. Publíquese.

(F) Jueza Evelyng de Jesús González Betancourt Juzgado Noveno Distrito Civil Oral Circunscripción Managua (F) Secretario/DOARMAME

3-1

Reg. 2023-02809 - M. 39177350 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000026-ORM4-2023-CO
Número de Asunto Principal: 000026-ORM4-2023-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Séptimo Local Civil Oral de Managua Circunscripción Managua. Veintiuno de junio de dos mil veintitres. Las dos y quince minutos de la tarde.

1.- Por cuanto los señores Harold Aristides Zeledón Baca y Camila Esmelda del Socorro Castillo Araica, representados por la abogada Aura Maria Mayorga Carrión, expresan que desconocen el domicilio de los señores Alejandro Castillo Herrera y Johanna del Socorro Castillo, y por estar incoada en este despacho judicial demanda de prescripción adquisitiva en la vía del proceso sumario.

2.- Vista la solicitud de la parte demandante de nombrar guardador para el proceso a los señores Alejandro Castillo Herrera y Johanna del Socorro Castillo, conforme a lo establecido en el art. 152 CPCN cuando el destinatario de la notificación careciere de domicilio conocido o se ignore el paradero, la autoridad judicial mandará que se haga la comunicación por edictos, debiendo publicar dichos edictos en un diario de circulación nacional o bien, a través de publicaciones judiciales de la Corte Suprema de Justicia, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada.

3.- Publíquense los edictos correspondientes en el Tablero Electrónico, Publicaciones Judicial, por tres veces, con intervalo de tres días hábiles, a costa de la parte interesada. Se le previene a la parte demandante que deberá agregar a las presentes diligencias el ejemplar correspondiente de dichas publicaciones, previo a continuar con la tramitación del proceso.

4.- Se les hace saber a las partes que conforme el art. 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del

plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. (f) Msc. Sandra Estefanía Molina Cabezas, Jueza del Juzgado Séptimo Local Civil Oral Circunscripción de Managua. (F) Lic. Jorge Madriz Araica, Secretario Judicial.

3-1

Reg. 2023-02792 – M. 39014413 – Valor C\$ 435.00

EDICTO.

JUZGADO LOCAL ÚNICO DE NAGAROTE. A LAS DIEZ Y QUINCE MINUTOS DE LA MAÑANA DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Los ciudadanos **ELIAS FRANCISCO**, mayor de edad, soltero, contador, titular de cédula de identidad número: 287-060873-0000K; **BONARGE ANTONIO**, identificado con cédula de identidad número: 287-050974-0001K, soltero, mecánico y **MAKCO JOSE**, mayor de edad, casado, montacarguista, titular de cédula de identificado número: 287-130479-0000R; todos de apellidos **SABALLOS LOPEZ**, Solicitan que sea declarado heredero universal **WILBER MIGUEL BACA LOPEZ**; de generales en autos, de todos los bienes, derechos y acciones y obligaciones que a su muerte dejara la señora **SILVIA DEL SOCORRO SILVA CONTRERAS (q.e.p.d)** conocida registralmente como **SILVIA LOPEZ CONTRERAS**, y en su defecto cesionarios. Aseveración que estriba mediante escritura pública número quinientos dos (502); denominada **CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS**; Acto jurídico celebrado en la ciudad de Nagarote, municipio del departamento de León a las nueve y veinte minutos de la mañana, del día catorce de diciembre del año dos mil veintidós; ante los oficios notariales de la Lic. **VILMA ELENA COREA ZAPATA**, quien es mayor de edad, casada, Abogada y Notaría Pública, identificada con cédula de identidad 287-260377-0006 F y **Carne CSJ: 9152**. Y en concreto de un bien inmueble, situado en la finca denominada la palmita, Valle de las Zapatas, Como a cuatro kilómetros al sur de este municipio, el que originariamente tenía una área total de CINCUENTA Y OCHO MANZANAS DE EXTENSION (58 MZ), pero las desmembraciones y ventas realizadas por los ocho codueños quedo reducida a un resto en comunidad de bienes de catorce manzanas de superficie, siendo la parte prorrata que le corresponde a la señora **SILVIA DEL SOCORRO CONTRERAS (q.e.p.d)**, conocida registralmente como **SILVIA LOPEZ CONTRERAS**, una área de una manzana siete mil quinientos varas cuadradas (1mz 7500 Vrs2), comprendida dentro de los siguientes linderos generales: **NORTE**: Zacarías Rodríguez y Herminia Cuadra, **SUR**: ROSALIO GUTIERREZ Y JUAN FIGUEROA; **ORIENTE**: FERDINANDO ZAPATA Y **PONIENTE**: mediando camino, LEONSO ZAPATA. Supuesto de hecho que se acredita mediante testimonio de escritura pública número ciento quince (115) intitula da testamento abierto, autorizado en la ciudad de Nagarote, a las cinco de la tarde del día doce de julio del dos mil cinco ante los oficios notariales

del notario **ROBERTO BALTODANO LACAYO** y conforme a testimonio de escritura pública número cincuenta y seis (56) intitulada compra venta autorizada en la ciudad de León a las once y quince minutos de la mañana del trece de mayo de mil novecientos setenta y nueve ante los oficios notariales de **OSCAR HERDOCIA LACAYO**, debidamente transcrita bajo el número registral: **152**; Asiento: **782**; Folio: **209** y del Tomo: **1140**. De la sección de **Derechos Reales**, del libro de propiedades del Registro del departamento de León. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o cualquier otro medio de comunicación habilitado para tal efecto, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezcan a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el departamento de León, en la ciudad de Nagarote, a las diez y veinte minutos de la mañana, del cinco de septiembre del dos mil veintitrés. (f) **Eveling Blanco Avendaño**, Juez Único del Municipio de Nagarote. (f) **Omar Eliezer Ulloa Romero**, Secretario Judicial.

3-1

Reg. 2023-02817 - M. 39198643 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000892-ORT2-2023-CO
Número de Asunto Principal: 000892-ORT2-2023-CO

Juzgado Segundo Local Civil Oral de Masaya Circunscripción Oriental. Cinco de septiembre de dos mil veintitrés. Las cuatro y tres minutos de la tarde

1.-Admitase la presente solicitud de **Declaratoria de Herederos** interpuesta por el Lic. **Marlón José Flores Padilla**, mayor de edad, Casado, Abogado y Notario Público, quien se identifica con cédula de identidad numero 401-220565-0003E y carne de la CSJ 4814, En calidad de Apoderado General Judicial de la señora **Amada Del Carmen Ramos Putoy**, mayor de edad, Casada, Ama de casa, de este domicilio y residencia, identificada con cédula numero 401-011074-0008X, en calidad de solicitante, de los de los bienes, derechos y acciones que al morir dejarasu señora madre **Lidia Putoy López (QEPD)**, conocida registralmente como **Ladislira Putoy de Ramos**, quien en vida fue mayor de edad, de este domicilio y portadora de cédula numero 401-260445-0002P, **quien falleció el día veintiuno de abril del año dos mil trece**.-

2.-Se le concede la debida intervención de ley como en derecho corresponde al Lic. **Marlón José Flores Padilla**, En calidad de Apoderado General Judicial de la señora **Amada Del Carmen Ramos Putoy**, en calidad de solicitante.-

3.-Publíquese la presente solicitud por edictos, tres veces con intervalo de cinco días, en el diario oficial la gaceta o portal web de Publicaciones Judiciales, del Poder Judicial,

señalando los nombres de los que reclaman la herencia para quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, de conformidad con el art 833 párrafo segundo CPCN. Se le previene a la parte solicitante una vez notificado de la presente resolución, que si hace uso de las publicaciones judiciales deberá presentar minuta de pago original. Por la suma de trescientos córdobas netos en la cuenta de la CSJ número 10010306171103 en BANPRO para la publicación de los Edictos en el portal web de conformidad al acuerdo 548 del veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno, para proceder a su publicación.

4.-De conformidad con los arts. 195 párrafo segundo, 542 y 543 CPCN se le hace saber a las partes que contra el presente auto cabe el recurso de reposición que deberá interponerse dentro del plazo de tres días a partir del siguiente día de notificada. Notifíquese.

Dado en la ciudad de Masaya, cinco de septiembre del año dos mil veintitrés.- (f) Dr. OTTO ENRIQUE TAPIA SEVILLA. Juez del Juzgado Segundo Local Civil Oral de Masaya. (f) Lic. Tania Ruiz López, Secretaria Judicial. TANERULO.

3-1

Reg. 2023-02621 – M. 37092103 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000509-ORT2-2023-CO
Número de Asunto Principal: 000509-ORT2-2023-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Distrito Civil Oral Masaya de la Circunscripción Oriental veintiocho de julio de dos mil veintitrés. Las once y cuarenta y ocho minutos de la mañana.

1.- Ha sido presentada solicitud de Declaratoria de Herederos interpuesta por la Lic. REYNA ISABEL MORA PEREZ, mayor de edad, soltera, Abogada y Notaría Publica, de este domicilio, quien se identifica con cédula de identidad 001-060174-0072N y carne de la CSJ 22,127. Quien mediante escritura pública número ciento cincuenta y cuatro de Poder General Judicial demuestra ser Apoderado General Judicial de la señora VICTORIA DE LOS ANGELES LOPEZ VALLEJOS, mayor de edad, viuda, ama de casa, del domicilio de Nindiri, Departamento de Masaya, quien se identifica con cedula de identidad 001-100557-0054V, de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el causante JOSÉ DE LOS SANTOS OCON SILVA (Q.E.P.D)

2.-Publiquense los correspondientes edictos por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, en la Gaceta, Diario Oficial o en las Publicaciones Judiciales del Tablero Electrónico de Edictos en el portal de la web de la Corte Suprema de Justicia para la publicación de Edictos en materia civiles de conformidad a la Ley No. 902 “Código Procesal Civil de Nicaragua” de conformidad a lo establecido por nuestro Supremo Tribunal en el Acuerdo No. 548 de fecha 23 de

agosto del 2021.- (F) DRA. ALBA PÉREZ.- (F) M. ALEMAN. (SRIO).-

Dado en la ciudad de Masaya, a los diez días del mes de Agosto del dos mil veintitrés- (f) DRA. ALBA PÉREZ ABURTO, JUZGADO DE DISTRITO CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE MASAYA. (F) LIC. MOAAALBE, SRIO.

3-2

Reg. 2023-02539 – M. 36899573 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000148-ORT3-2023-CO
Número de Asunto Principal: 000148-ORT3-2023-CO
Número de Asunto Antiguo:

JUZGADO DE DISTRITO CIVIL ORAL Y ESPECIALIZADO DE FAMILIA POR MINISTERIO DE LEY, DE MASATEPE, CIRCUNSCRIPCIÓN ORIENTAL. SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS. LAS TRES Y DIECINUEVE MINUTOS DE LA TARDE.-

1.- El Lic. Neville Amílcar Sánchez Gutiérrez, mayor de edad, soltero, Abogado y Notario Público, de este domicilio, cédula de identidad N° 408-011164-0000W y carnet de la CSJ N° 22,210. Quien es Apoderado General Judicial de la señora Juana Auxiliadora García Calero, mayor de edad, casada, unión de hecho estable, operaria de zona franca de este domicilio y cédula de identidad N° 041-240583-0003A. Quien solicita que su representada la señora Juana Auxiliadora García Calero, sea declarada heredera universal de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su Madre la señora Benigna Benita Calero Gutiérrez. (q.e.p.d.).-

2.- Expone en su escrito de solicitud de declaratoria de heredero el Lic. Neville Amílcar Sánchez Gutiérrez, en el carácter en que actúa, que la señora Benita Benigna Calero Gutiérrez, (Q.E.P.D.), ante de su muerte no dejo Testamento Alguno, dejando el siguientes bien inmueble que se encuentra en comunidad con el señor César Gutiérrez García, conocido Registralmente como César García Gutiérrez, quien fue su esposo hasta su fallecimiento propiedad que consiste en dos fincas Urbanas, que se describen y deslindan así: a) Situada en el cantón de la estación de esta ciudad de ocho varas de ancho por cuarenta varas de fondo dentro de los siguientes linderos: Oriente y Poniente: Linderos generales: Norte: Antonio Bailón Flores Gutiérrez, y Sur: Lote de Juan Edulfo Silva y b) Otro en el mismo cantón de esta ciudad contigo al anterior y hacia el norte de cuatro varas de ancho por cuarenta varas de fondo o largo linda: Oriente, Poniente y Norte: Linderos Generales, y Sur lote anterior propiedad que se encuentra debidamente así: Asiento N° 3°; Finca N° 21,751; Folio N° 159/160 y en asiento N° 4; Finca N° 21,752 Folio N° 156 ambas en el Tomo N° CXXVIII del Libro de Propiedades Sección de Derechos Reales del Registro Público, del departamento de Masaya, datos según escritura pública número doscientos ochenta y tres (283), denominada COMPRAVENTA, debidamente otorgada en la ciudad de Masaya, a las diez de la mañana del día diecinueve de octubre del año de mil novecientos ochenta y uno antes los oficios notariales del Dr. Gonzalo Córdoba. Quien solicita que su

representada sea declarada heredera universal de todos los bienes y acciones que dejara su madre la señora Benigna Benita Calero Gutiérrez, (q.e.p.d.).-

FALLO:

1.- Admítase la presente solicitud de Declaratoria de Herederos interpuesta por el Lic. Neville Amílcar Sánchez Gutiérrez, quien actúa en calidad de Apoderado General Judicial de la señora Juana Auxiliadora García Calero, a quien se le concede intervención de ley.

2.- Publíquese la presente solicitud por edictos, tres veces con intervalo de cinco días en el Tablero Electrónico del Portal Web del Poder Judicial o en la Gaceta Diario Oficial, sin perjuicio de que dichos edictos se fijen en la tabla de avisos de este juzgado, señalando los nombres de los que reclaman la herencia para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, de conformidad con el art. 833 párrafo segundo CPCN.-

(f) Lic. Julio César Sánchez Sánchez. Juez de Distrito Civil Oral y Rama de Familia Por Ministerio de Ley de Masatepe.
(f) Lic. Juan Carlos Barrios Hernández. Secretario Judicial de Tramitación. Complejo Judicial de Masatepe. **JUCABAHE.**

3-2

Reg. 2023-02816 - M. 39198549 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000478-ORT2-2023-CO
Número de Asunto Principal: 000478-ORT2-2023-CO

Juzgado Distrito Civil Oral Masaya de la Circunscripción Oriental. Treinta de agosto de dos mil veintitrés. Las ocho y ocho minutos de la mañana

1.- **LIC. MARLON JOSE FLORES PADILLA**, En calidad de Apoderado General Judicial de los señores **GABRIEL ALEJANDRO VELAZQUEZ BLANDON**, **PATRICIA CAROLINA VELAZQUEZ BLANDON**, **EDISON IVAN VELAZQUEZ BLANDON**, y **MARCELO ISMAEL VELAZQUEZ BLANDON**, piden ser declarados herederos de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el causante **EDISON CORNELIO VELAZQUEZ CASTELLON (QEPD)**, en especial: 1) Lote de terreno urbano con un extensión de 100.229Mts2 equivalente a 142.16Vrs2 inscrito bajo Finca No. 101,957, Folios 294/295, Tomo 927, Asiento 1ero, Columna de Inscripciones y su nota de desmembración inscrita en Tomo 928, Folio 251, Columna de cancelaciones ambas de Derechos Reales, Libro de Propiedad del Registro Publico Inmueble.-2.- Lote de terreno urbano de una extensión de 166.551 Mts2, equivalente a 236.23rs2, inscrita en la cuenta registral numero PER-3CELCX Y BI-9AJ3WVA, Asiento 1ero, Sección de Derechos Reales del Registro Público Inmueble y Mercantil de Masaya.-3.- Lote de terreno urbano con una extensión de 1,190.30Mts2, equivalente a 1,688.34Vrs2, inscrita como Finca Número 64,568, Tomo 538, Folio 242, asiento 2do, Sección de Derechos Reales del Registro

Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Masaya.-4.-Lote de terreno No. 480 de 4 varas cuadradas, ubicado en el cementerio Sur-oriental, datos contenidos en Título de cementerio, inscrito en Tomo 2, Folio 2, Partida II del Libro respectivo otorgado por la Alcaldía de Masaya.-5.-Un automóvil Mitsubishi, Lancer, Sedan, Placa MY 3991, Color Gris, Motor **4G13AA3384** Chasis JMYSNCK1AYU003560, Vin JMYSNCK1AYU003560, 0011, Gravamen. Pasajeros: 4, tonelaje: 0, Cilindros: 4, Combustible: Gasolina, Año 2000, Uso Particular, Servicio: privado, Propietario: Edison Cornelio Velázquez Castellón.-Publíquese por edictos, tres veces, con intervalo de cinco días, en la Gaceta Diario Oficial o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado Distrito Civil de Masaya dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dentro del Expediente. Judicial No. 000478-ORT2-2023Co.-

(f) Dra. Alba María Pérez Aburto. Juez Distrito Civil del departamento de Masaya. (f) Lic. Tania Ruiz López Secretaria Judicial. **TANERULO**

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. 2023-02804 – M. 39150678 – Valor C\$ 95.00

Managua, 25 de septiembre del 2023.

AVISO

**Señores Proveedores del Estado
Sus Oficinas**

Estimados Señores.

Por este medio hacemos de su conocimiento que la **UNIVERSIDAD NACIONAL POLITECNICA**, ha realizado la Publicación del proceso de Licitación Selectiva # 130-2023 “**EQUIPAMIENTO DE COMPUTADORAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS**”, en el Portal Nicaragua compra SISCAE, para cualquier consulta que se requiera.

Sin más a que hacer referencia, le saludo. Atentamente,
(f) **DRA. LILLIAM DE JESÚS LEZAMA GAITAN
RECTORA UNP.**

Reg. 2023-02803 – M. 39150626 – Valor C\$ 95.00

Managua, 25 de septiembre del 2023.

AVISO

**Señores Proveedores del Estado
Sus Oficinas**

Estimados Señores.

Por este medio hacemos de su conocimiento que la **UNIVERSIDAD NACIONAL POLITECNICA**, ha

realizado la Publicación del proceso de Licitación Pública # 133-2023 “**APROVISIONAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA VII FASE DE LA BIBLIOTECA CENTRAL**”, en el Portal Nicaragua compra SISCAE, para cualquier consulta que se requiera.

Sin más a que hacer referencia, le saludo. (f) **DRA. LILLIAM DE JESÚS LEZAMA GAITAN** RECTORA UNP.

Reg. 2023-02820 – M. 38387448 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONVOCATORIA

La Universidad Nacional Agraria dando cumplimiento a lo establecido en el Artos. 33 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artos. 98 de su Reglamento General, hace del conocimiento de los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores para el ejercicio de las actividades económicas pertinentes, que en los días correspondientes serán publicadas en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), www.nicaraguacompra.gob.ni, la Convocatoria de los siguientes procesos adquisitivos:

No.	No. Contratación	Descripción	Publicación Aviso en La Gaceta
1	Licitación Pública 18-2023	Adquisición de productos cárnicos (2024), Ley No. 737, Ley de Contratación Administrativa del Sector Público.	25/09/2023
2	Licitación Pública 19-2023	Adquisición de granos básicos (2024), Ley No. 737, Ley de Contratación Administrativa del Sector Público.	25/09/2023
3	Licitación Pública 20-2023	Adquisición de productos desechables para uso del comedor (2024), Ley No. 737, Ley de Contratación Administrativa del Sector Público.	25/09/2023
4	Licitación Pública 21-2023	Compra de abarrotería, condimentos, alimentos preparados y conservados para uso del comedor (2024), Ley No. 737, Ley de Contratación Administrativa del Sector Público.	25/09/2023
5	Licitación Pública 22-2023	Contratación de servicios de seguro de vida y accidentes de trabajadores de la UNA-DRH, Ley NO. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del sector Público	25/09/2023

Para el proceso antes mencionado la invitación definitiva se encontrará a disposición de los interesados en el SISCAE (en electrónico) o en la UNA (en físico) en las fechas especificadas. La correspondiente invitación será publicada en el SISCAE en las fechas indicadas para la consideración de los proveedores interesados, de acuerdo con lo establecido en el Arto. 21 de la Ley 737 y Arto. 63 de su Reglamento General.

Managua, 18 de septiembre del año 2023. (F) **ROMMEL OWEN ARAUZ FIGUEROA**, Director de Adquisiciones (a. i.) Universidad Nacional Agraria.

Reg. 2023-02822 – M. 39237594 – Valor C\$ 95.00

V DESVIACIÓN AL PAC UNI DEL AÑO 2023.

La Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), de conformidad con el artículo número 20 tercer párrafo de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y el artículo 56 del Decreto N° 75-2010 “Reglamento General a la Ley 737”, da a conocer a la sociedad nicaragüense que desde el día miércoles veintitrés (23) de agosto del presente año se encuentra publicado en el SISCAE, la V Desviación al PAC UNI del año dos mil veintitrés (2023), que consiste en lo siguiente:

Modalidad	Cantidad
Contratación Menor	39
Licitación Selectiva	4
Licitación Pública	4
Total de líneas nuevas	47

También se cumple lo señalado en la Circular Administrativa DGCE-SP-09-2022, emitida el 15 de diciembre del año pasado.

Managua, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año 2023. (f) **Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga**, *Secretaria General UNI*.

Reg. 2023-02706 – M. 38005763 – Valor C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN informa la publicación de convocatoria:

- **LICITACIÓN SELECTIVA No. UNAN-LEÓN-DAC-LS-35-2023; PAC No. 221-2023, “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE PARA SERVIDORES A SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE INFORMÁTICA DE LA UNAN-LEÓN”**, la cual se publicará el día 25 de septiembre 2023.

León, 04 de septiembre 2023. (f) Lic. Douglas Alberto Espinoza Guido Director de Adquisiciones y Contrataciones UNAN – León.

Reg. 2023-02707 – M. 38005881 – Valor C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA-LEÓN informa la publicación de convocatoria:

Licitación Selectiva No. UNAN-León-DAC-LS-36-2023, PAC No. 224-2023, “CREACIÓN DE SALA DE LECTURA PARA LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA A SOLICITUD DE LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNAN-LEÓN”, Que será publicada el día 25 de septiembre del año 2023.

León, 06 de septiembre del 2023. (F) Lic. Douglas Alberto Espinoza Guido, Director de Adquisiciones y Contrataciones UNAN – LEON.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2023-TP14892 – M.36386472 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), certifica que **POR CUANTO**:

ANGIE VERÓNICA URIARTE CONTRERAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 601-161098-1001H, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Microbiología, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Microbiología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora de Registro Académico.

Registrado: Número 1204, Página 290, Tomo del registro de títulos III. En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023.

Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General UCEM

Reg. 2023-TP14893 – M.36386472 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), certifica que **POR CUANTO**:

ATIARA FERNANDA CASTAÑEDA GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-050500- M1076F, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Microbiología, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Microbiología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora de Registro Académico.

Registrado: Número 1201, Página 288, Tomo del registro de títulos III. En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023.

Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General UCEM

Reg. 2023-TP14894 – M.36386472 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), certifica que **POR CUANTO**:

DALIA YULISA FLORES ORTIZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-060300-1034Y, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Microbiología, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en**

Microbiología. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora de Registro Académico.

Registrado: Número 1456, Página 416, Tomo del registro de títulos III. En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023.

Extendemos para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General UCEM

Reg. 2023-TP14895 – M.36386472 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), certifica que **POR CUANTO:**

DIANA THALÍA GUERRERO HERNÁNDEZ. Natural de Colombia, con documento de identidad No. 777-121195-1000G, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Microbiología, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Microbiología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora de Registro Académico.

Registrado: Número 1224, Página 300, Tomo del registro de títulos III. En la Ciudad de Managua, el día 28 del mes de julio del año 2023.

Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General UCEM

Reg. 2023-TP14896 – M.36386472 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), certifica que **POR CUANTO:**

JUDEMIS JAGRISSELL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-010597-0003K, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos,

conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Microbiología, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Microbiología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora de Registro Académico.

Registrado: Número 1208, Página 292, Tomo del registro de títulos III. En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023.

Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General UCEM

Reg. 2023-TP14897 – M.36386472 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), certifica que **POR CUANTO:**

JUDEYMI JUNIETH SAYAS BODDEN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-081297-0000A, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Microbiología, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Microbiología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora de Registro Académico.

Registrado: Número 1207, Página 291, Tomo del registro de títulos III. En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023.

Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General UCEM

Reg. 2023-TP14898 – M.36386472 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), certifica que **POR CUANTO:**

KATHERINEE DE LOS ÁNGELES ESPINOZA GUIDO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.

001-190400-1022U, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Microbiología, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Microbiología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora de Registro Académico.

Registrado: Número 1206, Página 291, Tomo del registro de títulos III. En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023.

Extendemos para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General UCEM

Reg. 2023-TP14899 – M.36386472 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), certifica que **POR CUANTO:**

LILLIAM BENITA ANDINO ROJAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-260894-0000K, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Microbiología, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Microbiología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora de Registro Académico.

Registrado: Número 1209, Página 292, Tomo del registro de títulos III. En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023.

Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General UCEM

Reg. 2023-TP14900 – M.36386472 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), certifica que **POR CUANTO:**

MICHAEL ANTONIO CAJINA MORENO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 201-260597-1000U, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Microbiología, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Microbiología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora de Registro Académico.

Registrado: Número 1205, Página 290, Tomo del registro de títulos III. En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023.

Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General UCEM

Reg. 2023-TP14901 – M.36386472 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), certifica que **POR CUANTO:**

PAOLA SASLAYA ROJAS ALANIZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 521-020797-0000J, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Microbiología, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Microbiología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora de Registro Académico.

Registrado: Número 1210, Página 293, Tomo del registro de títulos III. En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023.

Extendemos para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General UCEM

Reg. 2023-TP14902 – M.36386472 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad

Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), certifica que **POR CUANTO:**

SCARLETH ISABEL DÁVILA HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 601-161098-1001H, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Microbiología, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Microbiología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora de Registro Académico.

Registrado: Número 1203, Página 289, Tomo del registro de títulos III. En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023.

Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General UCEM

Reg. 2023-TP14903 – M.36386472 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), certifica que **POR CUANTO:**

YARITZA JUNEIRIN UBEDA TORREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-060794-0005U, ha aprobado en el mes de mayo el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Microbiología, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Microbiología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora de Registro Académico.

Registrado: Número 1200, Página 288, Tomo del registro de títulos III. En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023.

Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General UCEM

Reg. 2023-TP14904 – M.36386472 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), certifica que **POR CUANTO:**

ZELMIRA DEL ROSARIO CASTAÑEDA BRICEÑO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-210100-1006N, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Microbiología, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Microbiología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora de Registro Académico.

Registrado: Número 1214, Página 295, Tomo del registro de títulos III. En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023.

Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General UCEM

Reg. 2023-TP14905 – M.36386472 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), certifica que **POR CUANTO:**

BYRON JOSÉ CHACÓN COREA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 127-170997-0000C, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Nutrición.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora de Registro Académico.

Registrado: Número 1314, Página 346, Tomo del registro de títulos III. En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023.

Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General UCEM

Reg. 2023-TP14906 – M.36386472 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), certifica que **POR CUANTO:**

JANNETTE EMILIA TABLADA BLANDÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 601-161098-1001H, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Microbiología, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Microbiología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora de Registro Académico.

Registrado: Número 1202, Página 289, Tomo del registro de títulos III. En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023.

Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General UCEM

Reg. 2023-TP14907 – M.36386472 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), certifica que **POR CUANTO:**

KATHERINE ISABEL PARRALES TORRES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 561-211299-1007M, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Nutrición.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora de Registro Académico.

Registrado: Número 1221, Página 298, Tomo del registro de títulos III. En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023.

Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General UCEM

Reg. 2023-TP14908 – M.36386472 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), certifica que **POR CUANTO:**

ULDA MARINA SÁNCHEZ GARCÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-060300-1034Y, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Nutrición.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora de Registro Académico.

Registrado: Número 1454, Página 415, Tomo del registro de títulos III. En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023.

Extendemos para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General UCEM

Reg. 2023-TP14909 – M.36386472 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), certifica que **POR CUANTO:**

PABLO JOSÉ GUIDO QUINTANA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-210677-0018D, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil dieciséis los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Administración de Negocios con Énfasis en Publicidad, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Negocios con Énfasis en Publicidad.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora de Registro Académico.

Registrado: Número 1220, Página 298, Tomo del registro de títulos III. En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023.

Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General UCEM

Reg. 2023-TP14910 – M.36386472 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), certifica que **POR CUANTO:**

MARLIN ELIETH ROA GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 287-311084-0000S, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil trece los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Bachillerato Universitario en Educación Preescolar Bilingüe, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Bachiller Universitario en Educación Preescolar Bilingüe.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora de Registro Académico.

Registrado: Número 1217, Página 296, Tomo del registro de títulos III. En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023.

Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General UCEM

Reg. 2023-TP14911 – M.36386472 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), certifica que **POR CUANTO:**

CINDY ROXANA GUEVARA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-300797-1000U, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Preescolar Bilingüe, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Preescolar Bilingüe.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora de Registro Académico.

Registrado: Número 1218, Página 297, Tomo del registro de títulos III. En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023.

Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del

mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General UCEM

Reg. 2023-TP14912 – M.36386472 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), certifica que **POR CUANTO:**

MARÍA ALEJANDRA LACAYO URCUYO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 888-120886-0000E, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil dieciséis los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Preescolar Bilingüe, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Preescolar Bilingüe.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora de Registro Académico.

Registrado: Número 894, Página 220, Tomo del registro de títulos III. En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023.

Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General UCEM

Reg. 2023-TP14913 – M.36386472 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), certifica que **POR CUANTO:**

MAYQUELING DE LOS ÁNGELES VALLE BOJORGE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-260598-1001M, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintidos los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Preescolar Bilingüe, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Preescolar Bilingüe.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora de Registro Académico.

Registrado: Número 1219, Página 297, Tomo del registro de títulos III. En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023.

Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General UCEM

Reg. 2023-TP14914 – M.36386472 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), certifica que **POR CUANTO:**

HEYDI JUNIETH SANDINO MARADIAGA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 042-070699-1000J, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Psicología, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora de Registro Académico.

Registrado: Número 1199, Página 287, Tomo del registro de títulos III. En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023.

Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General UCEM

Reg. 2023-TP14971 – M. 19803414 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 67, folio: 23, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

DANNY JOSUÉ ORTIZ MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad 409-300591-0002T ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 30 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP14972 – M. 20165322 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 68, folio: 23, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

JEANNETTE DEL SOCORRO CANDA CALDERÓN Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-170883-0063Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 30 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP14973 – M. 17878766 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 69, folio: 23, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MILTON GAMALIEL CALERO HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-271086-0003J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 30 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP14974 – M. 17115644 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 70, folio: 24, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

DALIXZA DAMARIS BERMÚDEZ MERCADO Natural de Nicaragua, con documento de identidad 203-060391-0001U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Biología **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Biología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 30 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP14975 – M. 29279925 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 71, folio: 24, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MÓNICA GUADALUPE BUSTAMANTE GAITÁN Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-280699-1007Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Innovación y Emprendimiento **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Innovación y Emprendimiento** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 30 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP14976 – M. 16589440 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 72, folio: 24, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MANUEL DE JESÚS FLORES ROSALES Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-290492-0028M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Educación Física y Deportes** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 30 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP14977 – M. 19383384 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 73, folio: 25, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

BYRON RAFAEL AYERDIS MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-181298-1007W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Educación Física y Deportes** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 30 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.